

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACION:	157624089001 2019-00013
Demandante:	PATRICIO CARDENAS
Demandados:	JULIO ENRIQUE SUAREZ SUAREZ

Sora, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito que antecede, el doctor OSWALDO ROJAS ROJAS en su condición apoderado de parte actora dentro del presente proceso ejecutivo, solicita al despacho LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN por parte del demandado.

Así mismo solicita el levantamiento de todas las medidas cautelares existentes en el proceso, y se oficie a las autoridades la cancelación de estas medidas.

Así las cosas, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado Promiscuo Municipal de Sora,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la terminación del presente proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía seguido por PATRICIO CARDENAS en contra de JULIO ENRIQUE SUAREZ SUAREZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso, si las hubiese.

TERCERO: Si la parte demandante lo solicita, a su costa desglóse los documentos que soportaron la presente ejecución.

CUARTO: En firme el presente proveído, archívese el expediente. Dejando constancia en los libros radicadores.

EL JUEZ,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE . . .


YESID ACOSTA ZULETA